GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº *014-2018-GRA/GRTPE*

VISTOS:

El Oficio N° 0022-2018-GRA/GRTPE-OA, remitido por la Jefa de la Oficina de Administración en el cual solicita se conforme una Comisión Evaluadora que convoque y lleve a cabo concurso público para cubrir las plazas de: a) Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2, Jefe de la Oficina de Administración; b) Director de programa sectorial II, Nivel F-3, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; c) Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2. Jefe Zonal de Mollendo; d) Inspector de Trabajo II, Nivel STB, Inspector de Trabajo de la Zona de Camaná; e) Técnico en Abogacía II, Nivel STA, Técnico en el Área de Defesa Legal Gratuita; f) Asistente Administrativo II, Nivel SPD y g) Asistente Administrativo II, Nivel SPD; plazas que se encuentra debidamente presupuestada y vacante conforme fluye del mencionado Oficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesidad institucional y para el cumplimiento de sus fines el contar con personal profesional idóneo y capacitado en sus funciones; y por lo expuesto en la parte expositiva es necesario convocar a concurso público abierto de meritos para la contratación por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para coberturar siete (07) plazas: a) Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2, Jefe de la Oficina de Administración; b) Director de programa sectorial II, Nivel F-3, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; c) Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2. Jefe Zonal de Mollendo; d) Inspector de Trabajo II, Nivel STB, Inspector de Trabajo de la Zona de Camaná; e) Técnico en Abogacía II, Nivel STA, Técnico en el Área de Defesa Legal Gratuita; f) Asistente Administrativo II, Nivel SPD y g) Asistente Administrativo II, Nivel SPD; debiendo conformarse para tal efecto una Comisión encargada de formular y llevar a cabo el referido concurso público.

G.R.A. V°B° G.R.T.P.E.

Que el proceso de selección debe ser formulado y llevado a cabo por una Comisión Especial de Evaluación, encargada de la calificación de los participantes en forma adecuada y con arreglo a las normas legales vigentes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados y conforme a las bases que elaborarán a tal efecto debiendo estar integrada por tres Funcionarios de la Institución, considerando el nivel de las plazas a convocar, quienes asumirán estas funciones durante el proceso de evaluación y selección respectivo, conforme a la normatividad de la materia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28°, 30° y 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 334-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Especial de Evaluación para que convoque y lleve a cabo concurso público para cubrir las plazas de: a) Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2, Jefe de la Oficina de Administración; b) Director de programa sectorial II, Nivel F-3, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; c) Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2. Jefe Zonal de Mollendo; d) Inspector de Trabajo II, Nivel STB, Inspector de

REPÚBLICA PERUANA

Resolución Gerencial Regional

Nº 014-2018-GRA/GRTPE

Trabajo de la Zona de Camaná; e) Técnico en Abogacía II, Nivel STA, Técnico en el Área de Defesa Legal Gratuita; f) Asistente Administrativo II, Nivel SPD y g) Asistente Administrativo II, Nivel SPD; la cual estará conformada por los Funcionarios de esta Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa: Abg. Alan Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos, o quien haga sus veces, quien la presidirá; e integrada por la Lic. Lidia Ana Condori Aranya, Jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces y el Psic. Rolando Eduardo Quispe Tito, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, o quien haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial elabore las Bases para la Convocatoria del concurso a llevarse a cabo, debiendo observar su estricto cumplimiento; las mismas que serán remitidas a este Despacho para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO con el contenido de la presente Resolución Gerencial Regional a la Oficina de Administración ya los conformantes de la comisión para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (https://www.trabajoarequipa.gob.pe).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los once días del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
GERENCIA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo